



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 MAYO 2010

PEDRO GUTIÉRREZ MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 038-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

VISTO: el Oficio N° 051-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional Solicitar al Ministro de Salud Dr. Oscar Raúl Ugarte Ubillus y por su intermedio al Lic. Luis Alejandro Manrique Morales Jefe del SIS del MINSA la Cancelación de la Deuda del SIS del Hospital de Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, la Suma de S/. 1,023.409.00 (Un millón veintitrés mil cuatrocientos nueve y 07/100 nuevos soles);

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 544-2010-GRL-DIRESA-HH-RSHO-DE, el Director Ejecutivo del Hospital de Huacho Red Huaura Oyón, Dr. Enrique Marcos Rodríguez Perauna, hace llegar la documentación correspondiente para demostrar la deuda que el Seguro Integral de Salud (SIS) del Ministerio de Salud (MINSA) tiene con nuestra Unidad Ejecutora:

✓ **Oficio Circular N° 008-2010-SIS/J** (recepionado el 24/03/10), en donde el Lic. Luis Alejandro Manrique Morales – Jefe del SIS del MINSA, informa sobre la Transferencia Financiera del mes de Marzo 2010, detallándose en el folio N° 07 del presente expediente lo siguiente:

Producción Pendiente de Pago del Mes Anterior	S/. 845,250.80	+
Producción Estimada Enero 2010	S/. 185,268.09	+
Transferencia Marzo 2010	S/. 169,557.50	-
Producción Pendiente de Pago	S/. 860,961.39	





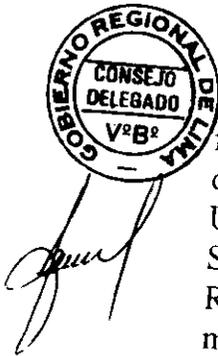
Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 MAYO 2010

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2010-CR/GRL

✓ **Oficio N° 056-2010-GRL-DIRESA-HH-RSHO-U.SEG** (recepionado el 07/04/10), la CPC Consuelo Tanabe Shinoda – Jefa de la Unidad de Seguros del Hospital de Huacho y Red de Salud Huaura – Oyón, informa en el Cuadro de Estado de Remesas del SIS por la Cuenta de Donaciones y Transferencia al 31 de Marzo del 2010, la **deuda que asciende a S/. 1,023,409.07** considerándose la producción aprobada al mes de febrero 2010;



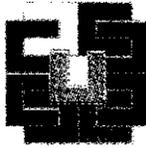
Que, mediante Oficio N° 051-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, en su condición de Consejera Peticionante presenta la fundamentación al Pleno del consejo Regional, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional Solicitar al Ministro de Salud Dr. Oscar Raúl Ugarte Ubillus y por su intermedio al Lic. Luis Alejandro Manrique Morales Jefe del SIS del MINSA la Cancelación de la Deuda del SIS del Hospital de Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, la Suma de S/. 1,023.409.00 (Un millón veintitres mil cuatrocientos nueve y 07/100 nuevos soles), la cual beneficiará a la población más vulnerable es decir la población asegurada por el SIS del ámbito de la jurisdicción de las provincias de Huaura y Oyón;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 051-2010-MTJB- CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Marianela Teresa Junco Barrera, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

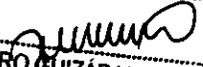
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Salud Dr. Oscar Raúl Ugarte Ubillus y por su intermedio al Lic. Luis Alejandro Manrique Morales Jefe del SIS del MINSA la Cancelación de la Deuda del SIS del Hospital de Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, la Suma



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, **21 MAYO 2010**


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2010-CR/GRL

de S/. 1,023.409.00 (Un millón veintitrés mil cuatrocientos nueve y 07/100 nuevos soles), la cual beneficiará a la población más vulnerable es decir la población asegurada por el SIS del ámbito de la jurisdicción de las provincias de Huaura y Oyón.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

